



REPUBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOVO MUNICIPAL  
PELAYA CESAR.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR,  
PROMOVIDO POR COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO CREZCAMOS  
S.A. CONTRA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ARIAS ORTEGA.

De conformidad a lo ordenado en el auto del veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), se proceden a liquidar las costas del proceso en la forma prevista en el artículo 366 del C.G.P

FECHA	CONCEPTO	VALOR
25/04/2022	AGENCIAS EN DERECHO	\$585.037
	TOTAL	\$585.037

La anterior liquidación se realiza el Dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento y fines pertinentes. -CONSTE-

NATALIA JAIME SUMALAVE

Secretaria